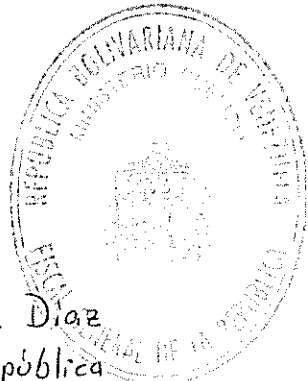
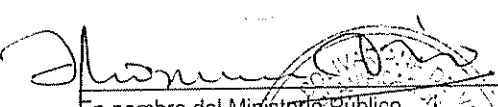




**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO DEL GOBIERNO DE VENEZUELA**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Titulo del Proyecto.	Apoyo al Ministerio Público en el proceso de Reforma del Sistema de Justicia Penal
Número.	VEN/02/010
Sector ACC.	Desarrollo Social
Subsector ACC:	Derechos Humanos
Tipo de intervención.	Fortalecimiento Institucional
Área Estratégica de Apoyo.	G1-SGN2-SASN3. Justicia.
Marco de Resultados Estratégicos.	Mejoría en la percepción que tienen los ciudadanos de la justicia.
Duración.	3 años 6 meses
Lugar del Proyecto.	Venezuela
Fecha de Inicio:	01 de Septiembre de 2002
Organismo de Ejecución.	Ministerio Público
Contribuciones:	
Costos Compartidos BID	US \$ 18,039,025.00 (*)



Firma	Fecha	Nombre/Cargo
 En nombre del Ministerio Público	<u>1-9-2002</u>	<u>Julian Isaías Rodríguez Díaz</u> <u>Fiscal General de la República</u>
 En nombre del Ministerio de Planificación y Desarrollo	<u>1-9-2002</u>	<u>Felipe Pérez Martí</u> <u>Ministro de Planificac. y Desarrollo</u>
 En nombre del PNUD	<u>1-9-2002</u>	<u>Antonio Holpezceres</u> <u>Representante Residente</u>

(*)-NOTA: Al incluir US\$ 450.975.00 de Gastos de Administración, la contribución de Costos Compartidos totaliza US\$ 18.490.000.00, los cuales provienen parcialmente del préstamo N° 1362/OC-VE del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1 = 1480,13 Bs, el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio oficial de Venezuela.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Apoyo al Ministerio Público en el proceso de Reforma del Sistema de Justicia Penal

VEN/02/010

Breve descripción: El objetivo del Proyecto es apoyar el fortalecimiento institucional y la modernización del Ministerio Público, en el marco del programa de Reforma del Sistema de Justicia Penal que adelanta la República Bolivariana de Venezuela para lo cual cuenta con financiamiento parcial proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo según Contrato de Préstamo N° 1362/OC-VE firmado con el Gobierno de Venezuela en fecha 28 de diciembre de 2001. Se contempla el apoyo en actividades de capacitación y formación de funcionarios, descongestionamiento de causas del régimen penal procesal transitorio, mejoramiento de la plataforma tecnológica y acciones en el campo de la comunicación social

Fecha: 01 de septiembre de 2002.

Parte I: Análisis de situación y estrategia

Parte Ia. Análisis de Situación

1. Problema

Venezuela ha comenzado una nueva etapa en su proceso histórico que exige la actualización y modernización de todos los órganos públicos, signados muchas veces por una burocracia que entorpece los procesos, lo que genera retardos en todo lo relacionado con las demandas sociales, de las cuales el Sistema de Justicia Penal es un eje de especial importancia.

Con el proceso constituyente, se consagró en la Carta Magna la creación del Poder Ciudadano, representado por el Consejo Moral Republicano, el cual está conformado por el Fiscal General de la República, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República. Dicho Poder es el responsable de prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa; velar por el cumplimiento y la aplicación del principio de legalidad en la actividad administrativa, entre otras atribuciones¹. La nueva Constitución, aprobada en diciembre de 1999, incluye al Ministerio Público como parte del Poder Ciudadano y le dota de autonomía funcional, financiera y administrativa. El Ministerio Público está liderado por el Fiscal General de la República como director y responsable de la institución, quien ejerce sus atribuciones directamente o por órgano de los fiscales y demás auxiliares que señale la ley.

Adicionalmente, con la entrada en vigencia de la nueva Constitución y el cambio de paradigmas generado al interior del Ministerio Público por la entrada en vigencia de dos nuevos instrumentos legales: Código Orgánico Procesal Penal y Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, el Sistema de Justicia Penal se ve en la imperante urgencia de ponerse a tono con los nuevos avances y exigencias realizadas en este contexto jurídico y social.

Con la sustitución del sistema inquisitivo por el sistema acusatorio, se produjo la ruptura de patrones y por ende, el establecimiento de nuevos procesos, que implican la transformación que se impone a través de un cambio de actitudes y valores, para el surgimiento y fortalecimiento de una nueva administración de justicia como expresión de una democracia participativa. Este novísimo sistema acusatorio, trae consigo la adopción de principios generales del derecho universal directamente relacionadas con la plena vigencia de los derechos humanos, lo cual impone la transformación de los distintos actores del sistema de administración de justicia en general y del Ministerio Público en lo particular.

El Ministerio Público ha venido realizando esfuerzos que permitan actualizar a sus funcionarios de acuerdo a las distintas exigencias generadas por el proceso de reforma. Una de ellas está enmarcada en proceso de Modernización del Ministerio Público, que busca fortalecerlo institucionalmente para cumplir de manera exitosa

¹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Artículo 274. G.O. N° 5.453 de fecha 24.03.2000

y eficiente con sus funciones de investigar y ejercer la acción penal a través de sus representaciones fiscales a nivel nacional.

Para ello, se ha iniciado un proceso de reorganización y desconcentración que buscan mayor proyección y presencia de la institución de acuerdo a las demandas de la ciudadanía en general, en cumplimiento de la misión institucional, la cual reza así:

“Actuar en procura del interés general, de manera autónoma e inspirado en los principios de imparcialidad, objetividad, independencia, idoneidad, transparencia y excelencia, ejerciendo las acciones que, en el marco del sistema de administración de justicia, permitan establecer, de ser procedente la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa y disciplinaria de los funcionarios públicos así como la penal y/o civil de los particulares en los casos que determine la Ley; defendiendo y haciendo cumplir el ordenamiento jurídico en los procesos judiciales y administrativos; ejerciendo las demás atribuciones previstas en la Constitución y las Leyes, con el propósito de contribuir al logro de la justicia, la paz social y la preservación del Estado de Derecho”.

Sin embargo, se impone la necesidad de acometer otras reformas estructurales que permitan brindarle a los Fiscales, las herramientas necesarias para el efectivo ejercicio de sus funciones. Para ello, resulta indispensable que el Ministerio Público cuente con los recursos adecuados que le permitan a dichos funcionarios la dedicación exclusiva de su tiempo laboral a lo que debe ser su función básica, como lo es la dirección de las investigaciones, para ejercer eficientemente la acción penal derivada de un hecho ilícito en las distintas fiscalías distribuidas en todo el territorio nacional.

Adicionalmente dentro de este proceso de modernización, se amerita el diseño y montaje de las bases necesarias para lograr el cumplimiento cabal de sus atribuciones, en el marco de un sistema que garantice el respeto de los deberes y derechos de todos los ciudadanos, generando así una atmósfera de seguridad jurídica, que repercuta directamente en el desarrollo del país, mediante:

- El incremento de la credibilidad y confianza en el Ministerio Público.
- La aplicación óptima de la justicia.
- La actuación armónica con los distintos actores del proceso penal.
- La respuesta oportuna por parte de los distintos organismos vinculados al proceso penal.
- El fortalecimiento del Estado de Derecho.

El proceso de Modernización del Ministerio Público tiene como objetivo final el de convertirlo en una “institución modelo, ante la comunidad nacional e internacional, por el cumplimiento efectivo de sus atribuciones en la promoción de la justicia y la

paz social, caracterizada por su credibilidad, solidez, objetividad, imparcialidad y transparencia y por la excelencia y efectividad de sus miembros en el logro de su misión"². Para ello, se hace necesario desarrollar una serie de acciones que permitan fortalecer y optimizar sus actuaciones de cara a los procesos medulares propios, con el fin de poder consolidar las bases de una institución capaz de responder a las exigencias sociales de manera clara y oportuna.

Con la Modernización del Ministerio Público y con el buen funcionamiento del Poder Ciudadano, y del sector de justicia en general, se espera afianzar la seguridad jurídica, fortalecer el estado de derecho y por ende, crear condiciones favorables para la inversión económica, lo cual redundará ampliamente en el desarrollo social del país.

2. Marco institucional y legal

De acuerdo a la nueva Constitución Nacional, el Ministerio Público es un órgano del Poder Ciudadano el cual se ejerce por medio del Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor o Defensora del Pueblo, el Fiscal o Fiscalía General y el Contralor o Contralora General de la República. Estos órganos tiene a su cargo el "...prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa; velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público, el cumplimiento y la aplicación del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado, e igualmente, promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo".

El Ministerio Público estará bajo la dirección y responsabilidad del Fiscal o Fiscalía General de la República, teniendo como atribuciones principales:

1. Garantizar en los procesos judiciales el respeto de los derechos y garantías constitucionales, así como de los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República;
2. Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso;
3. Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles para hacer constar su comisión con todas las circunstancias que puedan influir en la calificación y responsabilidad de los autores o las autoras y demás participantes, así como el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración;
4. Ejercer en nombre del Estado la acción penal en los casos en que para intentarla o proseguirla no fuere necesario instancia de parte, salvo las excepciones establecidas en la ley;
5. Intentar las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios o funcionarias del sector público, con motivo del ejercicio de sus funciones.

La estructura y funcionamiento del Ministerio Público se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público (Gaceta Oficial N° 5.262

² Vision Institucional

Extraordinario del 11 de Septiembre de 1998), la cual deberá ser reformada para adecuarse al nuevo marco constitucional.

En sus estructura interna cuenta con un Vice Fiscal General, quien asesora y asiste al Fiscal General en las materias que éste le asigne, y cuatro direcciones generales: Apoyo Jurídico, Ambiente, Actuación Procesal y Administrativa, las cuales promueven acciones de acuerdo con la misión establecida por este órgano del Estado.

Este nuevo contexto jurídico ha requerido un esfuerzo importante por parte del Ministerio Público a fin de cumplir estas nuevas funciones, para lo cual se ha requerido de un proceso de rediseño institucional que permita la modernización de su estructura administrativa y de funcionamiento.

El Ministerio Público ha generado unos lineamientos e implementado acciones para avanzar hacia la ejecución de un Programa de Modernización de la institución, en consonancia con los cambios establecidos en la nueva Constitución Nacional y el COPP, para lo cual cuenta con financiamiento parcial del mismo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del programa de Reforma del Sistema de Justicia Penal, en donde participa el Ministerio de Interior y Justicia.

Parte Ib. Estrategia

1. Estrategia del País

Las Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 (www.mpd.gov.ve/pdesysn/plan .HTM), es el instrumento de la acción de gobierno orientado a garantizar los derechos ciudadanos en forma universal, basado en la equidad, la participación y la corresponsabilidad.

Entre los múltiples objetivos que se plantea este Plan en su aspecto social (equilibrio social), se encuentra el de lograr entre otros objetivos el desarrollar el nuevo marco jurídico institucional del Estado, fomentar la participación ciudadana, el acceso universal a los servicios y medios de justicia y la seguridad ciudadana en el marco de la cooperación entre los Poderes Públicos.

Desde el punto de vista del sector de justicia los cambios que se han iniciado a raíz de la aprobación de la Nueva Constitución Nacional y los nuevos instrumentos jurídicos, señalados supra, conforman una nueva visión estratégica para el mejoramiento y modernización del sector.

2. Mandato del PNUD

El Programa de País suscrito entre el Gobierno de Venezuela y el PNUD correspondiente al periodo 1997-1999, extendido hasta el 31 de Diciembre del 2001, establece la concentración de la cooperación del PNUD en tres áreas temáticas: la promoción del Desarrollo Humano (DH); fortalecimiento de la capacidad nacional de ejecución de programas y proyectos relativos al DH y el

fomento de la gobernabilidad democrática y la reforma del Estado. En el nuevo programa de país 2002-2007 se propone el apoyo para el mejoramiento del acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

El PNUD ha venido apoyando diversos proyectos de fortalecimiento institucional, lo cual incluye, entre otros aspectos, el fortalecimiento del capital humano. La intervención del PNUD en este campo se ha enfocado principalmente en los sectores de educación, salud, servicios básicos, justicia, ambiente y seguridad social. Especialmente, se mencionan los proyectos VEN/93/007—Modernización del Sector Judicial, VEN/99/023- Apoyo al fortalecimiento del Tribunal Supremo de Justicia, VEN/99/008- Capacitación de Jueces en Derechos Humanos, VEN/01/010- Asistencia Técnica Preparatoria en apoyo actividades de Modernización del Ministerio Público, VEN/01/011- Fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo, todos ellos a fortalecer la acción del Estado en mejoramiento del sistema de justicia y el respeto a los Derechos Humanos.

El PNUD es, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, la fuente principal de asesoramiento y promoción del desarrollo. Brinda a los países asesoramiento en las siguientes áreas prioritarias: gobernabilidad democrática, reducción de la pobreza, energía y medio ambiente, VIH/SIDA, tecnología de la información y las comunicaciones así como prevención de crisis y recuperación. El cometido actual del PNUD es contribuir con lo acordado en la Cumbre del Milenio, celebrada en Septiembre del 2001 por las Naciones Unidas: reducir los niveles de pobreza de 1990 a la mitad antes del 2015.

3. Estrategia de Ejecución del Proyecto

Como contribución al fortalecimiento de la capacidad nacional, el Proyecto busca apoyar al Ministerio Público a fin de aumentar sus capacidades institucionales para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, a través de servicios de contratación de empresas consultoras, consultorías individuales, suministro e instalación de equipamiento y adquisición de insumos, y cancelación de los compromisos, este apoyo se dará a la Unidad de Coordinadora del Proyecto y al apoyo administrativo de la misma.

Como estrategia para la ejecución del proyecto se ha concebido que el PNUD por solicitud del Ministerio Público, apoye en la administración y seguimiento de los recursos asignados al Proyecto.

Como parte de este proceso, enmarcado en el Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal acordado con el BID, se obtendrán los siguientes resultados por parte del Ministerio Público:

- Todos los Fiscales de Procesos, Familia y Responsabilidad Penal y del Adolescente capacitados de acuerdo con un plan previamente diseñado.

- El descongestionamiento de 2.000.000 de causas penales del antiguo régimen procesal penal.
- La plataforma tecnológica del Ministerio Público actualizada y ampliada.
- Conocimiento por parte de la población en general de las nuevas atribuciones, alcances y servicios del Ministerio Público, así como de los deberes y derechos contemplados en las leyes penales.

Parte II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>Logro previsto según lo indicado en el Marco de Resultados del País: Acceso a la justicia, en todas sus manifestaciones, mejorado.</p>			
<p>Indicador de logros según lo indicado en el Marco de Resultados del País y Marco de los recursos, incluidos la línea de referencia y el objetivo:</p>			
<p>Mejoría en la percepción que tienen los ciudadanos de la justicia.</p>			
<p>Área estratégica de ayuda aplicable (de SRF): G1-SGN2-SAS3. Justicia.</p>			
<p>Estrategia del socio: Las instituciones que forman parte del Sistema de Administración de Justicia desarrollan esfuerzos con el fin de lograr que el proceso penal sea más justo, transparente y eficiente.</p>			
<p>Título y número del proyecto:</p>			
<u>Productos previstos</u>	<u>Objetivos de productos</u>	<u>Actividades indicativas</u>	<u>Insumos</u>
<p>1. Todos los Fiscales de Procesos, Familia y Responsabilidad penal del adolecente capacitados de acuerdo con el plan diseñado.</p>	<p>1.1. Plan de Capacitación de Fiscales del Ministerio Público ejecutado (2005)</p>	<p>1.1.1.- Presentación del Plan de Capacitación ante las máximas autoridades del Ministerio Público. 1.1.2.- Difusión del plan de capacitación anual ante las distintas dependencias del Ministerio Público. 1.1.3.- Desarrollo de las actividades de capacitación y formación (cursos y conferencias) previstas de acuerdo al cronograma elaborado. 1.1.4.- Evaluación de las actividades de capacitación y formación desarrolladas.</p>	<p>Subcontrato</p>

<u>Productos previstos</u>	<u>Objetivos de productos</u>	<u>Actividades indicativas</u>	<u>Insumos</u>
2.- Descongestionamiento de 2.000.000 de causas penales del antiguo régimen procesal penal.	2.1.- Plan de descongestionamiento de causas penales en transición ejecutado (2005)	2.1.1.- Clasificación de expedientes de causas penales en transición. 2.1.2.- Concluir el proceso de revisión de los expedientes para su remisión a los órganos jurisdiccionales competentes.	Consultores nacionales. Varios
3.- Plataforma tecnológica del Ministerio Público actualizada y ampliada.	3.1.- Sistema de seguimiento y control de casos y de Procedimiento Ordinario Penal implantado en un 50% de la Fiscalías (2004) 3.2.- Interconexión del 80% de las sedes propias del Ministerio Público con la sede central (2003) 3.3.- 80% de las fiscalías del Ministerio Público dotadas con al menos 4 equipos de computación cada una (2005)	3.1.1.- Diseño e implantación del sistema de seguimiento y control de casos y de procedimiento ordinario penal. 3.2.1.- Diseño y ejecución de un plan de interconexión de las fiscalías que funcionan en sede propia con la sede central. 3.3.1.- Dotación de equipos de computación.	Subcontratos Equipos
4.- Conocimiento por parte de la población en general de las nuevas atribuciones, alcances y servicios del Ministerio Público, así como de los deberes y derechos contemplados en las leyes penales.	4.1.- Plan de Comunicación social ejecutado.	4.1.1.- Tres encuestas para medir el grado de conocimiento y opinión del público sobre la institución (años 2002, 2003, y 2004) 4.1.2.- Desarrollo de campaña educativa e informativa a nivel nacional a través de distintos medios de comunicación, durante los años 2003 y 2004.	Subcontratos Consultores nacionales Publicaciones Varios.
5.- Coordinación del proyecto y apoyo administrativo	5.1 Equipo de coordinación y seguimiento funcionando 5.2 Auditorías	5.1.1 Elaboración TORs, contratación de personal 5.1.2 Informes de gestión	Consultores nacionales Varios Subcontrato

PRESUPUESTO, PRODUCTOS Y RECURSOS AÑO 2002

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL INSUMO	LÍNEA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1.1 Plan de Capacitación de Fiscales del Ministerio Público iniciado Curso de formación en gerencia	Subcontrato de capacitación	21.01	115,500
Total para el producto 1.1			115,500
3.1.- Sistema de seguimiento y control de casos y de Procedimiento Ordinario Penal diseñado	Subcontrato	21.02	300,000
Total para el producto 3.1			300,000
3.2.- Inicio de proceso de conectividad	Subcontrato	21.02	300,000
Total para el producto 3.2			600,000
4.1.- Plan de Comunicación social. Diseño de campaña y elaboración de plan de medios Encuesta para medición de conocimiento de la población	Subcontrato	21.03	794,240
Total para el producto 4.1			794,240
5.1 Coordinación y seguimiento del proyecto funcionando. Auditorías realizadas	Asist.Administrativo Asist. Presup.. y Administ. Asist. Coord.. y Segto. Coordinador Especialista Financiero Especialista en Planificación y Segto. Especialista Contable Especialista en Licitaciones Auditoría	13.01 13.02 13.03 17.01 17.02 17.03 17.04 17.05 21.04	3,700 2,100 3,250 9,200 11,200 11,100 8,100 12,350 15,000
Total para el producto 5.1			66,000

Parte III. Arreglos Institucionales

El Fiscal General de la República será el Director Nacional del Proyecto el cual se ejecutará a través de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP), fungiendo de Coordinador la persona a cargo de la unidad quién tendrá como misión coordinar las actividades del mismo. Esta velará porque se cumpla con las actividades y procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto de cooperación técnica entre el Ministerio Público y el PNUD. Igualmente el PNUD informará al Ministerio Público los nombres de los funcionarios contrapartes.

El PNUD será responsable de la administración de los recursos proporcionados por el Ministerio Público para llevar a buen término el programa de adquisiciones y contrataciones al que se refiere el presente proyecto. Los recursos serán administrados dentro de un único presupuesto, garantizando la transparencia y la oportunidad de las aportaciones a cada actividad en lo particular.

Aspectos más específicos de los procedimientos se detallan en el Anexo V- Detalle de Arreglos Institucionales, de este documento

Durante el primer mes de ejecución del Proyecto se establecerá el Plan de Trabajo del proyecto base para el seguimiento y evaluación del mismo.

Durante su ejecución, se realizarán regularmente reuniones de trabajo con el objeto de hacer seguimiento y monitoreo del plan de trabajo y medir los resultados alcanzados con relación a las metas establecidas.

Los términos de referencia específicos que darán lugar a las contrataciones de consultores individuales y de empresas consultoras, así como las especificaciones de los equipos y programas a adquirir, serán elaborados por la Unidad Coordinadora del Proyecto, quien también se encargará de llevar a cabo los Procesos Licitatorios, una vez se inicien las actividades del mismo,

Parte IV. Contexto Legal

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1ro. de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

Este proyecto está parcialmente financiado con recursos puestos a la disposición de Ministerio Público por el Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el Contrato de Préstamo número 1362/OC-VE, firmado el 28-12-2001. El PNUD toma nota de lo anterior para efectos de cumplimiento con los acuerdos en vigor entre ambas organizaciones, especialmente en lo referente a la adquisición de bienes,

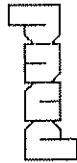
servicios, contratación de servicios de consultoría y auditoría de estados financieros.

La contribución de los costos compartidos se realizará mediante los recursos provenientes parcialmente del Contrato de Préstamo suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los siguientes tipos de Revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

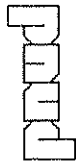
1. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
2. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
3. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo o que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Presupuesto



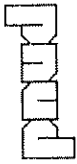
Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF/TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: MINPUB - MINISTERIO PUBLICO

SBLN	Description	Ag.Imp.	Inst.Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
010.	PERSONAL								
013.	Apoyo Administrativo								
013.01	Asist. Administrativo	MINPUB	BID	48.000	3.700	13.900	12.000	12.000	5.300
013.02	Asist. Presup. y Administracion	MINPUB	BID	72.000	2.100	19.500	19.500	19.500	14.400
013.03	Asist. Coordinac. y Seguimiento	MINPUB	BID	96.000	3.250	26.000	26.000	26.000	14.750
013.50	Asistentes Varios	MINPUB	BID	60.000		16.900	16.900	16.900	9.300
013.99	Total de Apoyo Administrativo			276.000	9.050	75.400	75.400	75.400	40.750
016.	Costos de Misión								
016.01	Viáticos y pasajes	MINPUB	BID	40.000		14.000	13.000	13.000	
016.99	Total de Costos de Misión			40.000		14.000	13.000	13.000	
017.	Consultores Nacionales								
017.01	Coordinador Proyecto	MINPUB	BID	192.000	9.200	52.000	52.000	52.000	26.800
				4,0	4,0				
017.02	Especialista Financiero	MINPUB	BID	168.000	11.200	45.500	45.500	45.500	20.500
				4,0	4,0				
017.03	Especial. Planificación y Segum.	MINPUB	BID	168.000	11.100	45.500	45.500	45.500	20.400
				4,0	4,0				
017.04	Especialista Contable	MINPUB	BID	168.000	8.100	45.500	45.500	45.500	23.400
017.05	Especialista Licitaciones	MINPUB	BID	168.000	12.350	45.500	45.500	45.500	19.150
017.50	Consultorias Varios	MINPUB	BID	140.000		39.000	39.000	39.000	22.000
017.99	Total de Consultores Nacionales			1.004.000	51.950	273.000	273.000	273.000	133.050
				12,0	12,0				
019.	TOTAL DE PERSONAL			1.320.000	61.000	362.400	361.400	361.400	173.600
				12,0	12,0				
020.	SUB-CONTRATOS								
021.	Contrato A								
021.01	Plan de Capacitacion y Formacion	MINPUB	BID	4.400.000	115.500	2.150.000	1.290.000	844.500	
021.02	Plan Tecnologia Informacion	MINPUB	BID	6.470.000	600.000	2.250.000	2.127.900	1.489.100	
021.03	Plan de Comunicación Social	MINPUB	BID	5.195.000	794.240	4.000.000	400.760		
021.04	Auditorias	MINPUB	BID	125.000	15.000	30.000	30.000	30.000	20.000
021.99	Total de Contrato A			16.190.000	1.524.740	8.433.000	3.848.660	2.363.600	20.000



Fuente de fondos: 01 - UNDP - IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2
 Agencia de Ejecución: MINPUB - MINISTERIO PÚBLICO

SBLN	Descripción	Ag. Imp.	Inst. Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
029.	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			46.390.000	4.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	21.580
030.	CAPACITACION								
033.	Capacitación en Servicio	MINPUB	BID	30.000		10.000	10.000	10.000	
033.01	Capacitación UCEP			30.000	10.000	10.000	10.000	10.000	
033.99	Total de Capacitación en Servicio								
039.	TOTAL DE CAPACITACION			30.000	10.000	10.000	10.000	10.000	
040.	EQUIPO								
045.	Equipo	MINPUB	BID	230.000		120.000	70.000	40.000	
045.01	Equipos UCEP			230.000		120.000	70.000	40.000	
045.99	Total de Equipo								
049.	TOTAL DE EQUIPO			230.000		120.000	70.000	40.000	
050.	VIARIOS								
053.	Varios	MINPUB	BID	269.025		61.457	100.000	57.569	20.000
053.01	Gastos miscelaneos UCEP			269.025		61.457	100.000	57.569	20.000
053.99	Total de Varios								
059.	TOTAL DE VARIOS			269.025		61.457	100.000	57.569	20.000
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO			18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	21.580
				12,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 /EN/02/010 - REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
 Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP -IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2
 Agencia de Ejecucion: MIMPUB - MINISTERIO PUBLICO

SBLN	Donante	Inst.Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
102.	Instituciones Financieras	BID						
102.01	BID		18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	212.800
		Cont.Neta	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
		% CO Adm.	450.975	39.644	109.752	71.564	71.564	5.345
		CO Adm.	18.490.000	1.625.384	8.757.105	4.499.812	2.934.132	218.145
		Total	18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	212.800
102.99	Total de Instituciones Financieras		2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
		Cont.Neta	450.975	39.644	109.752	71.564	71.564	5.345
		% CO Adm.	18.490.000	1.625.384	8.757.105	4.499.812	2.934.132	218.145
		CO Adm.	18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	212.800
		Total	18.490.000	1.625.384	8.866.857	4.499.812	2.934.132	218.145
109.	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	212.800
		Cont.Neta	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
		% CO Adm.	450.975	39.644	109.752	71.564	71.564	5.345
		CO Adm.	18.490.000	1.625.384	8.757.105	4.499.812	2.934.132	218.145
		Total	18.039.025	1.585.740	8.866.857	4.390.060	2.862.568	212.800
999.	CONTRIBUCION NETA		0	0	0	0	0	0
		Cont.Neta						



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

C/S Schedule of Payments

Proyecto
Fuente de Fondo Principal
Fuente de Fondo de SAO
Agencia de Ejecución
Moneda del Presupuesto

VEN/02/010//99 REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1 1 1 & 1 1 2/Line 1 2)
NEX - National Execution
USD

Sublinea Donor	Año	Fecha	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance	
102 01 BID	2002	15/09/2002		1 633 311.00		
			1 625 384.00	1 633 311.00	-7 927.00	
	2003	15/02/2003			1 011 285.00	
		15/04/2003			1 350 000.00	
		15/06/2003			1 850 000.00	
		15/08/2003			1 350 000.00	
		15/09/2003			2 350 000.00	
		15/10/2003			1 345 178.00	
				9 211 527.00	9 256 463.00	-52 863.00
	2004	15/02/2004			1 200 000.00	
		15/04/2004			1 600 000.00	
		15/06/2004			845 835.00	
		15/08/2004			824 427.00	
				4 499 812.00	4 470 262.00	-23 313.00
	2005	15/04/2005			1 200 000.00	
		15/08/2005			846 865.00	
		15/10/2005			862 885.00	
				2 934 132.00	2 909 750.00	1 069.00
	2006	15/02/2006			220 214.00	
				219 145.00	220 214.00	0.00
		Grand Total		18 490 000.00	18 490 000.00	0.00

ANEXOS:

- I. Términos de referencia de las consultorías (individuales y/o firmas)
- II. Especificaciones técnicas de equipos y suministros
- III. Plan de Trabajo Año 2002
- IV. Calendario de revisiones y evaluaciones
- V. Detalle de arreglos institucionales
- VI. Disposiciones para la ejecución financiera y contable del proyecto.
Apéndice A: Apoyo prestado al Proyecto por la Oficina del PNUD en el país

ANEXO I. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍAS

(Los Términos de referencia de los consultores serán presentados por el Ministerio Público en la oportunidad de su contratación)

ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS Y SUMINISTROS

(Las especificaciones técnicas de equipos y suministros serán presentados por el Ministerio Público en la oportunidad de su contratación)

ANEXO III: PLAN DE TRABAJO AÑO 2002

(El Plan de Trabajo será presentado de manera detallada en los primeros quince días de iniciado el proyecto)

**ANEXO IV. CALENDARIO PARA LAS REVISIONES, LA PRESENTACION DE
INFORMES Y
LA EVALUACION DEL PROYECTO**

**(Conjuntamente con el establecimiento del Plan de Trabajo, se establecerán
las actividades de seguimiento del proyecto)**

ANEXO V- DETALLE DE ARREGLOS INSTITUCIONALES (ACUERDO DE IMPLANTACIÓN PNUD / BID / MINISTERIO PÚBLICO)

El proyecto a que se refiere este documento se financia parcialmente con fondos puestos a disposición del Gobierno por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del Contrato de Préstamo No. 1362/OC-VE de fecha 28/12/01, celebrado entre el Gobierno de Venezuela y el Banco Interamericano de Desarrollo. El proyecto será ejecutado de conformidad con las disposiciones del presente documento que identifica los procedimientos especiales para la ejecución

Procedimientos especiales para la ejecución:

Número del Documento de Proyecto del PNUD: VEN /02/010

Título: Apoyo al Ministerio Público en el proceso de Reforma del Sistema de Justicia Penal

Entre el Ministerio Público (MP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Duración del Proyecto: Hasta el 28-02-06 (3 años y 6 meses con posibilidad de prórroga, si llegase a ocurrir una causa que impidiera la ejecución de proyecto durante este lapso

Fecha Estimada de Inicio: 1° de septiembre de 2002

Costos Compartidos: Se entiende como el costo total de los Servicios e Insumos, incluyendo los gastos de administración, se estima en US \$ 18,490,000

Gastos de Administración: El PNUD percibirá un porcentaje de costos de administración de US\$ 450,975 por concepto de la prestación de los servicios especificados en este documento, el cual equivale al 2,5% del total de insumos que sean ejecutados en el marco de este proyecto. Según lo indicado en el presupuesto del mismo y adicionalmente proveerá asistencia técnica que el Ministerio Público pudiera razonablemente requerir en el cumplimiento de los objetivos del presente Proyecto, sin que esto implique un costo adicional a lo previamente convenido

A. Relaciones entre el PNUD y el MINISTERIO PÚBLICO

1. El Ministerio Público y el PNUD han convenido en cooperar en la ejecución de este proyecto en lo sucesivo denominado el proyecto VEN/02/010, financiado parcialmente con recursos puestos a disposición del Gobierno por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del convenio especificado en la sección titulada "Contexto Legal" del documento de proyecto. El Ministerio Público ha convenido en que estos fondos se proporcionen al PNUD bajo la modalidad de costos compartidos.

2. El Ministerio Público asumirá la total responsabilidad por la ejecución del proyecto VEN/02/010, el Ministerio Público es el responsable de seleccionar los procedimientos de implementación del proyecto VEN/02/010 que coincidirán con aquellos acordados entre el MP y el BID.

3. El MP deberá obtener la "No Objeción" del BID antes de introducir cambios substanciales en el Documento del Proyecto VEN/02/010, tales como modificaciones de sus objetivos, actividades, presupuesto, etc. Las reprogramaciones del presupuesto del proyecto VEN/02/010 requieren la aprobación del BID.

4. El organismo nacional de ejecución del proyecto VEN/02/010, es el mismo organismo designado para tal efecto en el Contrato de Préstamo N° 1362/OC-VE firmado con el BID. El organismo nacional de ejecución será responsable de la preparación de los términos de referencia y la tramitación de la "No Objeción" con el Banco, para la adquisición de los insumos del proyecto VEN/02/010. El PNUD podrá brindar asistencia al organismo ejecutor tramitando los llamados a licitación, publicación en "Development Bussiness", tanto en su periódico o a conveniencia del MP en la página web <http://www.devbusiness.com/>, además de publicación en periódicos nacionales o internacionales cuando el caso lo amerite y podrá prestarle servicios de apoyo administrativos y de servicios de desanujaje, trámites de franquicias de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD. Igualmente, proporcionará servicio de consulta en línea a la coordinación del proyecto para monitoreo de los procesos de compromisos y pagos que realice el PNUD con cargo al proyecto. Para ello: (1) se utilizarán documentos, procedimientos de licitación y modelos de contratos estándares aprobados por el BID para el Proyecto VEN/02/010 y (2) el personal del PNUD que participará directamente en la ejecución del Proyecto VEN/02/010 estará entrenado en las normas, procedimientos de procura, así como, en las políticas de adquisiciones del BID.

B. La Contribución de Costos Compartidos.

5. El MP utilizará la contribución de los costos para sufragar el costo de los insumos que se especifican en el presente documento de proyecto, así como el costo de los servicios de apoyo al proyecto en que incurra la oficina local del PNUD. Las actividades y el grado de responsabilidad del PNUD establecido en este documento de proyecto estarán sujetos a que el PNUD reciba la contribución de costos compartidos por las cantidades especificadas en el presupuesto de proyecto. El costo total del Proyecto VEN/02/010 no se excederá sin la aprobación expresa del MP. El PNUD administrará los fondos recibidos en arreglo al proyecto VEN/02/010, de conformidad con su Reglamento Financiero. Todas las cuentas contables y estados financieros serán denominados en dólares de los EE.UU. y estarán sujetos a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en los reglamentos y directivas financieras del PNUD y del BID.

6. El MP solicitará al Banco Interamericano de Desarrollo que efectúe el pago directo o transferencia de fondo rotatorio, de acuerdo con el procedimiento descrito en referencia por el mismo Banco; este pago directo o transferencia de fondo rotatorio será sobre la base que de común acuerdo se establezca entre el MP y el PNUD y se aplicará al pago de la parte correspondiente a los gastos de administración y a los insumos cuyo pago deba hacerse con cargo al presupuesto

del Proyecto, según cronograma presentado al efecto. El MP entregará una copia de dicha solicitud al PNUD. Igualmente los recursos podrán ser transferidos de la Cuenta Especial que el MP ha aperturado en el Banco Central de Venezuela.

7. El PNUD solicitará al MP transferencias sucesivas sobre la base de las necesidades de desembolsos requeridos de acuerdo a compromisos realizados.

8. Todas las transacciones financieras serán registradas por el PNUD en una partida contable establecida por separado para este proyecto. Todas las transferencias de recursos al PNUD se efectuarán en US\$ de los EE.UU. o en bolívares según sea el caso, y se depositarán en la cuenta que se indicará en su oportunidad. El PNUD remitirá mensualmente, o en un plazo menor si el MP lo requiere, copia de las facturas y voucher de pago que hayan sido aceptadas y pagadas por el PNUD en el marco del presente proyecto. Adicionalmente, enviará detalle de los gastos efectuados en el formulario de "Estado de gastos y/o pagos", especificado en el Manual de Preparación y proceso de desembolso del BID.

9. El PNUD no comenzará ni continuará la prestación de sus Servicios hasta que se haya recibido las transferencias según la programación acordada por las partes, y colocará órdenes de compra o comprometerá recursos sólo por el importe que haya recibido la no objeción del Banco.

10. El PNUD cubrirá los gastos de administración cobrando el monto correspondiente a los gastos previstos en el presente documento de proyecto, cantidad que se cargará a la contribución de costos compartidos, en la oportunidad de su ejecución. De conformidad con las normas y procedimientos del PNUD, esta cantidad será utilizada por el PNUD para el reembolso de los servicios de apoyo del PNUD en este proyecto. Dichos servicios pueden incluir asistencia en contabilidad, nóminas de personal, informes financieros, tiempo de procesamiento electrónico de datos, servicios secretariales y otros, así como señalados en el párrafo 4 supra. Cualquier incremento o disminuciones del monto de gastos administrativos que resulte de aumentos o disminuciones del monto del proyecto VEN/02/010 será acordado conjuntamente entre el MP y el PNUD.

11. De acuerdo a los reglamentos financieros de las Naciones Unidas, todas las operaciones en moneda nacional del Sistema de las Naciones Unidas en Venezuela y en el resto de los países, son registradas de acuerdo a un tipo de cambio operacional fijado por las Naciones Unidas en Nueva York, basado en las variaciones de la moneda nacional con respecto al US dólar.

12. Bajo la modalidad de ejecución nacional, se realizará una auditoría independiente de todos los fondos que se contemplan en el siguiente documento. El PNUD deberá poner a disposición del MP y del BID toda la información financiera y de otro tipo que pueda ser necesaria para efectuar dicha auditoría. El PNUD se reserva el derecho de realizar otras verificaciones de cuentas de conformidad con sus normas y prácticas sobre esta materia.

13. El PNUD efectuará los pagos y llevará el registro de los gastos al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha que se realice cada transacción.

C. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

14. El MP ha convenido en llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones de bienes, equipos y contrataciones de servicios necesarias para la ejecución de la parte correspondiente de los costos compartidos del proyecto VEN/02/010, de conformidad con las normas acordadas entre el MP y el BID. La elaboración de contratos y los pagos correspondientes será por cuenta del PNUD, para lo cual el MP deberá enviar previamente a la elaboración y firma del contrato por parte del PNUD, una copia del expediente del proceso de selección de los proveedores, empresa o consultores

15. El PNUD no prestará servicios de apoyo para contratar consultores, ni emitirá órdenes o contratos de compra de equipos, ni efectuará los pagos correspondientes sin el consentimiento expreso del organismo nacional de ejecución. Este último no solicitará el apoyo del PNUD sin haber obtenido la "no objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo, cuando así se disponga en el Convenio del BID.

D. Equipos.

16. El PNUD solicitará al proveedor que entregue los equipos adquiridos con fondos de la contribución de costos compartidos, instalados y probados en el sitio final de destino, debiendo (el proveedor) asumir los costos por mantenerlos debidamente asegurados hasta el sitio de destino y por su transporte e instalación. Los equipos serán propiedad del PNUD hasta su entrega. Inmediatamente después, se procederá a hacer la transferencia de propiedad al MP, asegurándose que a) todos los equipos se utilizarán exclusivamente para apoyar la ejecución del proyecto, quedando después en propiedad del organismo beneficiario respectivo, y b) el MP asume la plena responsabilidad por los gastos ocasionados por el desaduanaje y nacionalización, así como por la instalación y el mantenimiento de dichos equipos.

E. Terminación.

17. El PNUD deberá devolver, a solicitud del MP, a la cuenta del préstamo, antes de la fecha de cierre especificada en el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, todos los fondos no utilizados correspondientes a pagos efectuados con cargo a la cuenta del préstamo. El MP informará al PNUD sobre cualquier prórroga de la fecha de cierre convenida con el Banco Interamericano de Desarrollo.

F. Rescisión.

18. El presente documento de proyecto quedará sin efecto treinta días después de que una de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de la decisión de rescindirlo. El MP realizará consultas con el Banco Interamericano de Desarrollo antes de notificar una rescisión o inmediatamente después de recibir una notificación del PNUD, según sea el caso.

ANEXO VI. DISPOSICIONES GENERALES

APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- **Propósito.** El presente acuerdo se utiliza cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo para la implementación de programas y proyectos ejecutados por el gobierno.
- **Procedimientos.** El anexo preparado por la oficina del PNUD en el país en la etapa de diseño del programa o proyecto y en consulta con el organismo de ejecución; constituye un anexo obedece al propósito de velar por que las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes sean claras y de mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios del documento del proyecto.
- **Enmiendas.** Si en el curso de la vigencia del programa o proyecto cambiasen las necesidades de apoyo, el anexo será enmendado como parte de la revisión del presupuesto del programa o proyecto.

Por la presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Ministerio Público (MP), agencia de implementación designada por el Gobierno de Venezuela y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el proyecto de ejecución por el Gobierno **“VEN/02/010 – Apoyo al Ministerio Público en el proceso de Reforma del Sistema de Justicia Penal”**

1. Servicios de apoyo (administrativos y financieros) que se han de prestar:

- Procesos de contratación de consultores individuales
- Procesos de contratación de empresas consultoras
- Procesos de contratación para la adquisición de equipos y bienes
- Viáticos y pasajes
- Gastos misceláneos



**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN VENEZUELA**

Av Venezuela El Rosal
Centro Federal, Piso 3
Caracas - Venezuela
<http://www.iadb.org/>

En su respuesta hacer referencia a este número



Caracas, 23 de agosto de 2002

Doctora
Verónica Silva
Directora de Planificación
Ministerio Público
Presente.-

Ref.: Préstamo 1362/OC-VE; Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal. Subprograma de Modernización del Ministerio Público. Cláusula 3.03 (b), "Apertura de Cuentas Especiales del Subprograma".

Estimada doctora Silva:

Hemos recibido su comunicación N° DFGR/DPLA 36960 del 21 de agosto de 2002, mediante la cual remite al Banco la documentación correspondiente al cumplimiento de la condición contractual contenida en el Cláusula 3.03 (b) del préstamo de la referencia.

Luego de analizar dicha documentación, el Banco no tiene ninguna objeción sobre la misma y, en consecuencia, da por cumplida la citada condición.

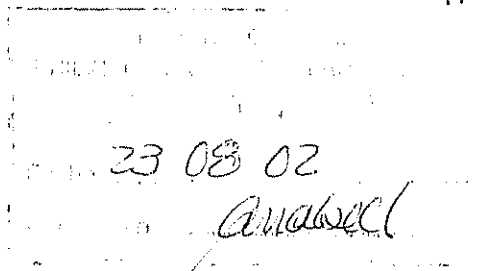
Adicionalmente, quedamos a la espera de la remisión de los contratos firmados, relacionados con la cláusula 3.03 (a).

Cordiales saludos,

Nohora Alvarado
Especialista Social

Anexo (1): Cuadro del Estado de Cumplimiento de condiciones previas al Primer Desembolso

#075/049



CVE-9961/SO1
ANEXO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1362/OC-VE
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER
DESEMBOLOSO- MINISTERIO PUBLICO**

PLAZO: 180 DIAS A PARTIR DE FIRMA DEL CONTRATO
Fecha: Junio 28 de 2002

EXTENSIÓN DE 60 DIAS – Fecha: Agosto 28 de 2002

ESTIPULACIONES ESPECIALES

Cláusulas	Descripción	Estado de Cumplimiento
3.03 (a)	Establecer y contratar Unidad Coordinadora	Cumplida parcial 16/04/02
3.03 (b)	Apertura de Cuentas Especiales del Subprograma (en divisas o en moneda nacional)	Cumplida 22/08/02
3.03 (c)	Presentación del Plan Operativo Anual correspondiente al primer año de ejecución	Cumplida 17/06/02

CONDICIONES GENERALES

Artículos	Descripción	Estado de Cumplimiento
4.01 (a)	Informe jurídico	Cumplido 02/04/02
4.01 (b)	Designación de Funcionarios que representen al Ejecutor	Cumplida 01/07/02
4.01 (c)	Demostración de Recursos para la ejecución del Proyecto	Cumplida 01/07/02
4.01 (d)	Presentación del Informe Inicial	Cumplida 01/07/02
4.01 (e)	Presentación del Plan (catálogo ó código de cuentas)	Cumplida 09/07/02
4.01 (f)	Preselección de Firmas de Contadores Públicos independientes para las funciones de Auditoria	Cumplido 17/06/02

